

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

**EDITA**

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social,  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

**Advertencia:** No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

#### EDICTO

1850

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario relativo a modificaciones de crédito acordadas en el Presupuesto de Inversiones Créditos Retenidos del Estado de Gastos del Presupuesto de Inversiones de 1981, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 26 de marzo de 1982, se hace público las expresadas modificaciones acordadas que, a nivel de Capítulos ofrecen el siguiente resumen:

--Acuerdo Plenario de 6 de mayo de 1982:

Capítulo	ALTAS	BAJAS
6 Inversiones reales .....	5.392.531	5.392.531
TOTAL .....	5.392.531	5.392.531

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Logroño, 21 de junio de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marin Castellanos

1864

### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

#### ANUNCIO

1854

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación de Habitantes de este Municipio, al 31 de marzo de 1982, queda expuesta al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de las reclamaciones a que haya lugar.

Agoncillo, a 17 de junio de 1982.

El Alcalde,

1868

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

#### EDICTO

1840

Por don Antonio Jiménez Pérez, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de Salón de juegos recreativos y Bar, con emplazamiento en Avda. de Navarra, 28 bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 17 de junio de 1982

El Alcalde,

1853

### AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

#### ANUNCIO

1827

Una vez terminadas las obras de reparación del alumbrado eléctrico en esta localidad, y con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene depositada en esta Corporación el contratista don Abraham Blanco Justa (Electricidad Blanco) de Alberite, se hace público, para si alguien se cree perjudicado lo manifieste por escrito en esta Alcaldía en un plazo de quince días.

Almarza de Cameros, a 14 de junio de 1982.

El Alcalde,

1840

### AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

1830

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de